

No. 2016-09-01-005-P-002708



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil



1
2 AUMENTO DE CAPITAL POR
3 REINVERSIÓN DE UTILIDADES Y
4 REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
5 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
6 "SERES" LABORATORIO
7 FARMACÉUTICO S.A.-----
8 CUANTIA: US \$ 57,000.00.-----

9 "En la ciudad de Guayaquil, Capital
10 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
11 los veintiún días del mes de noviembre del año dos
12 mil dieciséis, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS
13 CONDO MACÍAS, M.Sc., Notario Quinto del Cantón
14 Guayaquil, comparece: el señor don ARTURO
15 FERNANDO ZAPATA MARTÍNEZ, quien declara ser
16 ecuatoriano, divorciado, Abogado, en su calidad de
17 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía
18 "SERES" LABORATORIO FARMACÉUTICO S.A., calidad
19 que legitima con la copia del nombramiento inscrito que
20 presenta para que sea agregado a la presente, el mismo
21 que declara que su nombramiento no ha sido revocado
22 ni modificado; y, que continúa en el ejercicio del cargo;
23 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
24 domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de
25 conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera
26 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados
27 de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL POR
28 REINVERSIÓN DE UTILIDADES Y REFORMA PARCIAL

1 DE ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me
2 presenta la minuta siguiente: "S E Ñ O R
3 N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su
4 digno cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la
5 de AUMENTO DE CAPITAL POR REINVERSIÓN DE
6 UTILIDADES Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
7 SOCIALES de la compañía "SERES" LABORATORIO
8 FARMACÉUTICO S.A., la misma que se determina y
9 contiene al tenor de las cláusulas y declaraciones
10 siguientes: P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece,
11 interviene y otorga la presente escritura, el Señor
12 Abogado ARTURO FERNANDO ZAPATA MARTÍNEZ,
13 ecuatoriano, divorciado, domiciliado en esta ciudad de
14 Guayaquil, por los derechos que representa de la
15 Compañía "SERES" LABORATORIO FARMACÉUTICO
16 S.A., en su calidad de Gerente y representante legal de
17 la misma y debidamente autorizado para este acto, por
18 la Junta General Extraordinaria y Universal de
19 Accionistas celebrada el ocho de Noviembre de dos mil
20 dieciséis, conforme consta de las copias certificadas de
21 su Nombramiento debidamente inscrito en el Registro
22 Mercantil y del acta de la Junta General Extraordinaria
23 y Universal de Accionistas de la fecha arriba señalada,
24 las mismas que se acompañan en calidad de
25 documentos habilitantes.- S E G U N D A:
26 ANTECEDENTES.- A).- El veintisiete de Noviembre de
27 mil novecientos noventa y siete, se otorgó ante el
28 Notario titular Segundo del cantón Durán, Abogado José





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil



1 Morante Valencia, una escritura pública contentiva de
2 la constitución de "SERES" LABORATORIO
3 FARMACÉUTICO COMPAÑÍA LIMITADA, inscrita en el
4 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de Abril
5 de mil novecientos noventa y ocho, con un capital de
6 Seis Millones de Sucres, y con domicilio en esta ciudad
7 de Guayaquil; B) El veintidós de Agosto de dos mil, se
8 otorgó ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil,
9 Doctor Alberto Bobadilla Boderó, la escritura pública de
10 conversión del capital de sucres a dólares de los
11 Estados Unidos de América de la Compañía "SERES"
12 LABORATORIO FARMACÉUTICO COMPAÑÍA LIMITADA,
13 de aumento de capital y de Reforma de los Estatutos
14 Sociales de la misma; inscrita en el Registro Mercantil
15 del cantón Guayaquil, el diez de Enero de dos mil uno;
16 C) El cinco de Diciembre de dos mil cinco, se otorgó
17 ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto
18 Bobadilla Boderó, la escritura pública de Aumento de
19 Capital de Quinientos Dólares a Doce Mil Dólares de los
20 Estados Unidos de América de la Compañía "SERES"
21 LABORATORIO FARMACÉUTICO COMPAÑÍA LIMITADA y
22 Reforma de sus Estatutos, inscrita en el Registro
23 Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de Septiembre de
24 dos mil seis; d) El treinta de Octubre de dos mil nueve,
25 se otorgó ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado
26 Cesario Condo Chiriboga la escritura pública de
27 Transformación de Compañía de Responsabilidad
28 Limitada a Sociedad Anónima y la Reforma Integral de

B

1 los Estatutos de la misma, inscrita en el Registro
2 Mercantil de Guayaquil, el treinta de Diciembre de dos
3 mil nueve; E) El veintinueve de Octubre de dos mil
4 catorce, se otorgó ante el Notario Quinto de Guayaquil,
5 Abogado Cesario Condo Chiriboga, la escritura pública
6 de aumento de capital y reforma parcial de los
7 Estatutos Sociales de la Compañía, inscrita en el
8 Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de
9 Octubre de dos mil catorce; y, F) La Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Accionistas de "SERES"
11 LABORATORIO FARMACÉUTICO S.A., celebrada el ocho
12 de Abril de dos mil dieciséis, resolvió que del monto de
13 la utilidad neta del ejercicio de dos mil quince, se
14 destine la cantidad de CINCUENTA Y SIETE MIL
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
16 (US\$ 57.000,00) a reinversión para efectos de que la
17 Compañía pueda acogerse al beneficio previsto en el
18 artículo cincuenta y uno del Reglamento a la Ley
19 Orgánica de Régimen Tributario Interno, a fin de
20 obtener la reducción de diez puntos porcentuales sobre
21 la tarifa del Impuesto a la Renta del ejercicio dos mil
22 quince, cumpliendo los requisitos legales y
23 reglamentarios; y, una vez que ha sido efectuada la
24 reinversión mediante la adquisición de maquinaria
25 nueva en un monto superior al destinado, con la
26 evidencia de la factura y liquidación aduanera, y demás
27 documentos de soporte, la Junta General
28 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1 compañía, celebrada el ocho de Noviembre de dos mil
2 dieciséis, resolvió el aumento de capital por reinversión
3 de utilidades en la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
5 (US \$ 57,000.00) de modo que el Capital Suscrito y
6 Pagado de la Compañía alcance al monto de
7 QUINIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 540,000.00); Dos)
9 Aprobar la reforma parcial del Artículo Quinto de
10 Estatutos de la Compañía en los términos constantes en
11 el Acta de dicha Junta General; y, Tres) Autorizar al
12 Gerente y representante legal de la Compañía, para que
13 otorgue la escritura pública correspondiente, conforme
14 consta del Acta de dicha sesión de Junta General que se
15 agrega al final de este instrumento.- T E R C E R A:
16 DECLARACIÓN DE AUMENTO DEL CAPITAL Y
17 REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.- Con los
18 antecedentes expuestos, el señor Abogado ARTURO
19 FERNANDO ZAPATA MARTÍNEZ en su calidad de
20 Gerente y Representante Legal de la compañía
21 "SERES" LABORATORIO FARMACÉUTICO S.A., por
22 medio de la presente, formula las declaraciones
23 siguientes: UNO.- Que la compañía "SERES"
24 LABORATORIO FARMACÉUTICO S.A., se acoge al
25 beneficio previsto en el artículo cincuenta y uno del
26 Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario
27 Interno, de reducción de diez puntos porcentuales sobre
28 la tarifa del impuesto a la renta del ejercicio dos mil

1 quince, por el valor destinado a reinversión de
2 utilidades y que ha cumplido con los requisitos legales y
3 reglamentarios para dicho efecto; DOS.- Que la Junta
4 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
5 Compañía que representa, celebrada el ocho de Abril de
6 dos mil dieciséis, resolvió la reinversión de las
7 utilidades de la Compañía, por el monto de Cincuenta y
8 Siete Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de
9 América, mediante la adquisición de maquinaria nueva
10 que tiene por finalidad, formar parte del proceso
11 productivo, para mejorar la productividad y demás
12 elementos constitutivos del fomento a la reinversión,
13 contenidos en el artículo cincuenta y uno del
14 Reglamento de Aplicación a la Ley Orgánica de Régimen
15 Tributario Interno (LORTI) y que, ha efectuado dicha
16 adquisición según se acredita con la documentación
17 pertinente que se anexa; TRES.- Que en tal virtud,
18 queda aumentado el Capital Social de la Compañía a la
19 suma de QUINIENTOS CUARENTA MIL 00 /100
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (
21 US \$ 540,000.00) en razón del presente aumento de
22 capital por reinversión de utilidades en el monto de
23 CINCUENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 57,000.00), que ha sido
25 debidamente aprobado y justificado; CUATRO.- Que el
26 referido aumento de Capital está representado por
27 cincuenta y siete mil nuevas acciones ordinarias y
28 nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS





Pablo L. Condo M.
ABOGADO M.Sc.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1 compañía, celebrada el ocho de Noviembre de dos mil
2 dieciséis, resolvió el aumento de capital por reinversión
3 de utilidades en la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
5 (US \$ 57,000.00) de modo que el Capital Suscrito y
6 Pagado de la Compañía alcance al monto de
7 QUINIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 540,000.00); Dos)
9 Aprobar la reforma parcial del Artículo Quinto de
10 Estatutos de la Compañía en los términos constantes en
11 el Acta de dicha Junta General; y, Tres) Autorizar al
12 Gerente y representante legal de la Compañía, para que
13 otorgue la escritura pública correspondiente, conforme
14 consta del Acta de dicha sesión de Junta General que se
15 agrega al final de este instrumento.- T E R C E R A:
16 DECLARACIÓN DE AUMENTO DEL CAPITAL Y
17 REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS.- Con los
18 antecedentes expuestos, el señor Abogado ARTURO
19 FERNANDO ZAPATA MARTÍNEZ en su calidad de
20 Gerente y Representante Legal de la compañía
21 "SERES" LABORATORIO FARMACÉUTICO S.A., por
22 medio de la presente, formula las declaraciones
23 siguientes: UNO.- Que la compañía "SERES"
24 LABORATORIO FARMACÉUTICO S.A., se acoge al
25 beneficio previsto en el artículo cincuenta y uno del
26 Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario
27 Interno, de reducción de diez puntos porcentuales sobre
28 la tarifa del impuesto a la renta del ejercicio dos mil

1 quince, por el valor destinado a reinversión de
2 utilidades y que ha cumplido con los requisitos legales y
3 reglamentarios para dicho efecto; DOS.- Que la Junta
4 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
5 Compañía que representa, celebrada el ocho de Abril de
6 dos mil dieciséis, resolvió la reinversión de las
7 utilidades de la Compañía, por el monto de Cincuenta y
8 Siete Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de
9 América, mediante la adquisición de maquinaria nueva
10 que tiene por finalidad, formar parte del proceso
11 productivo, para mejorar la productividad y demás
12 elementos constitutivos del fomento a la reinversión,
13 contenidos en el artículo cincuenta y uno del
14 Reglamento de Aplicación a la Ley Orgánica de Régimen
15 Tributario Interno (LORTI) y que, ha efectuado dicha
16 adquisición según se acredita con la documentación
17 pertinente que se anexa; TRES.- Que en tal virtud,
18 queda aumentado el Capital Social de la Compañía a la
19 suma de QUINIENTOS CUARENTA MIL 00 /100
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (
21 US \$ 540,000.00) en razón del presente aumento de
22 capital por reinversión de utilidades en el monto de
23 CINCUENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 57,000.00), que ha sido
25 debidamente aprobado y justificado; CUATRO.- Que el
26 referido aumento de Capital está representado por
27 cincuenta y siete mil nuevas acciones ordinarias y
28 nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS





Pablo L. Condo M.

ABOGADO - M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil.



1 necesarias para la plena validez y firmeza de esta
2 escritura y anexar los siguientes documentos
3 habilitantes: Nombramiento de Gerente a favor del
4 otorgante, conferido por la Compañía que él representa,
5 debidamente inscrito en el Registro Mercantil; Acta de
6 la Junta General Extraordinaria y Universal de
7 accionistas celebrada el ocho de Noviembre de dos mil
8 dieciséis; copia certificada de la factura y declaración
9 aduanera correspondientes a la maquinaria adquirida,
10 RUC, Certificado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
11 Social IESS, que acredita que la Compañía se
12 encuentra al día en el pago de sus cotizaciones y copia
13 de los documentos de identificación personal del
14 representante legal compareciente.- (firmado) Luis
15 Sotomayor, ABOGADO ANGEL PARRA LARREA, Registro
16 número mil quinientos ocho Colegio de Abogados del
17 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a
18 escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan los
19 documentos habilitantes correspondientes.- El presente
20 contrato se encuentra Exento de Impuestos, según
21 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veinte
22 y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
23 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y
24 ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos
25 setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se
26 ratificó en el contenido de la Minuta inserta y,
27 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de
28 AUMENTO DE CAPITAL POR REINVERSIÓN DE

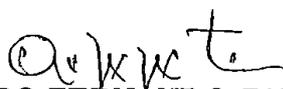
1 UTILIDADES Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
2 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "SERES" LABORATORIO
3 FARMACÉUTICO S.A. en alta voz, de principio a
4 fin, al otorgante, éste lo aprobó y firmó, en unidad de
5 acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

6

7

8

9
10


AB. ARTURO FERNANDO ZAPATA MARTÍNEZ.-

11 GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE

12 LA CÍA. "SERES" LABORATORIO FARMACÉUTICO S.A.-

13 C.C. # 0900096249.-

14 C.V. # 482-0056.-

15 R.U.C. CÍA. # 0991442030001.-

16

17

18

19

20

21

22

23

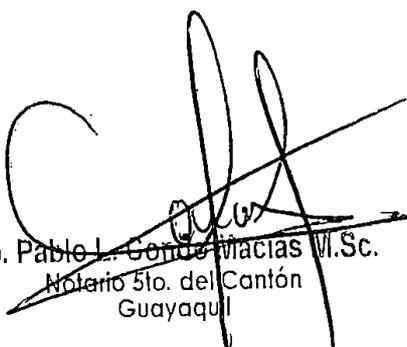
24

25

26

27

28


Ab. Pablo J. González Macías V.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANA

0900096249

ARTURO FERNANDO

QUINTO

1940-09-03

ECUATORIANA

M

Divorciado

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION ABOGADO

ES3451222

APellidos y Nombres del Padre ZAPATA CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre MARTINEZ GERMINA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO GUAYAQUIL 2011-03-09

FECHA DE EMISIÓN 2021-08-05



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

482

482 - 0056

0900096249

NUMERO DE CERTIFICADO

CUADRA

ZAPATA MARTINEZ ARTURO FERNANDO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTON

CIRCONSCRIPCION 2

TARQUI

PARRAQUA

ZONA

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

21 NOV 2016



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

SERES

LABORATORIO FARMACÉUTICO S.A.



Guayaquil, 15 de Diciembre de 2014

Señor Abogado:
ARTURO FERNANDO ZAPATA MARTÍNEZ
Ciudad.

Dé mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "SERES" LABORATORIO FARMACÉUTICO S.A., celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegirlo para desempeñar el cargo GERENTE de la misma, por el período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales.

La compañía "SERES" LABORATORIO FARMACÉUTICO S.A., se constituyó originalmente como "SERES" LABORATORIO FARMACÉUTICO CIA LTDA. mediante escritura pública autorizada por el Notario titular Segundo de Durán, Abg. José Morante Valencia, el 27 de Noviembre de 1997 y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 02 de Abril de 1998; se transformó en Sociedad Anónima mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto titular de Guayaquil, Abg. Cesáreo Condo Chiriboga el 30 de Octubre de 2009 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de Diciembre de 2009.

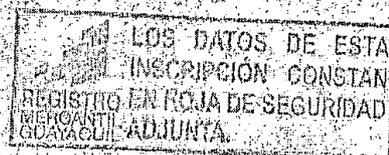
Atentamente.

Edna Luz Zapata Cano
EDNA LUZ ZAPATA CANO
Presidenta de la Junta
Céd. Id N° 1706273396

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "SERES" LABORATORIO FARMACÉUTICO S.A., en virtud del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 15 de Diciembre de 2014

Arturo Fernando Zapata Martínez
Abg. ARTURO FERNANDO ZAPATA MARTÍNEZ
Céd. Ciud. N° 0900096249



Urb. Guayaquil Mz. 14 No. 29 - Av. Juan Tanga Marengo Km 1 • E-mail: labseres@andinanet.net
Teléfonos: 2292220 - 2296077
Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 63.466
FECHA DE REPERTORIO: 15/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía SERES LABORATORIO FARMACEUTICO S.A., a favor de ARTURO FERNANDO ZAPATA MARTINEZ, de fojas 52.872 a 52.874, Registro de Nombramientos número 17.162.



ORDEN: 63466



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 18 de diciembre de 2014.

REVISADO POR: *me*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 21 NOV 2016



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Nº 0974281



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0991442030001

RAZÓN SOCIAL:

SERES LABORATORIO FARMACEUTICO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 02/04/1998

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO
VENTA Y ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYAQUIL Calle: 13 C N-O Numero: SOLAR 29 Interseccion: EMMA ORTIZ - EMILIO SOROLENTI Referencia: A VEINTE METROS DE LA ANTENA CELULAR DE PORTA Manzana: 14 Telefono Trabajo: 042296077 Fax: 042292220 Telefono Trabajo: 042292220 Email: labseres@andinanet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 01/09/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO
VENTA Y ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LOT. BRISAS DE SANTAY Numero: SOLAR 8 Referencia: FRENTE A EMPLEO Manzana: I Conjunto: SEPTIMA ETAPA Celular: 0999611836 Email: labseres@sereslab.com

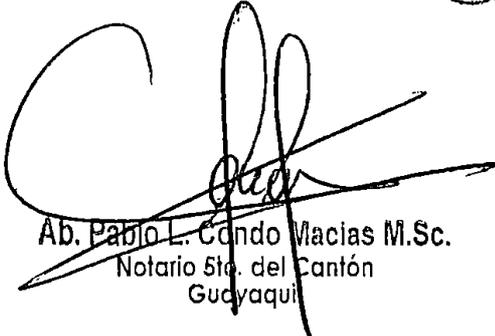


DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

21 NOV 2016

Guayaquil,




Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Código: RIMRUC2016000199761

Fecha: 03/03/2016 08:49:25 AM

ACTA #....

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SERES" LABORATORIO
FARMACÉUTICO S.A., CELEBRADA EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2.016

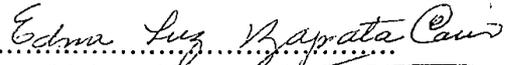
En Guayaquil, a los ocho días del mes de Noviembre de 2.016, en el inmueble sito en la urbanización Guayaquil, Villa 29 de la manzana 14, en el que funciona el local social de la Compañía a las 10h15 se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "SERES" LABORATORIO FARMACÉUTICO S.A., a la que concurren los Accionistas siguientes : CARMEN DOLORES RIVERA CARRERA, titular y propietaria de ciento sesenta y un mil (161.000) acciones, por sus propios derechos; EDNA LUZ ZAPATA CANO, titular y propietaria de ciento sesenta y un mil (161.000) acciones, por sus propios derechos; y, Abogado ARTURO FERNANDO ZAPATA MARTÍNEZ, titular y propietario de ciento sesenta y un mil (161.000) acciones, por sus propios derechos. Los accionistas reunidos representan un total de 483.000 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, es decir un Capital Social de Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América, que es la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía.- Actúa como Presidenta la titular de dicho cargo, es decir que preside esta Junta General Extraordinaria de accionistas, doña Edna Luz Zapata Cano, en tanto que actúa como Secretario el Gerente de la Compañía, Abogado Arturo Fernando Zapata Martínez.- Los accionistas presentes antes nombrados deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, estando también unánimes que en la presente Junta se trate y resuelva exclusivamente los siguientes puntos: a) Aumento de Capital por Reinversión de Utilidades y Reforma Parcial de los Estatutos; y, b) Autorización al Gerente para que otorgue y suscriba la escritura pública correspondiente.- En consecuencia, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, la Presidenta declara legalmente constituida la presente Junta, teniendo como puntos del orden del día, los determinados anteriormente por aprobación unánime y luego de que constató que el Secretario dio cumplimiento al alistamiento que dispone el Art. 239 de la ley de Compañías. En forma previa al conocimiento del orden del día, el Gerente deja expresa constancia que fue convocado por escrito el Comisario de la Compañía Señor CPA Guillermo Ernesto Vera León, así como también, que los documentos relacionados con los asuntos a tratarse en esta Junta, estuvieron a disposición y en conocimiento de los accionistas, para los fines y efectos correspondientes, con la anticipación legal debida.- Acto seguido, la Presidenta dispone se proceda a tratar sobre el primer punto del orden del día que ha sido aprobado, acerca del cual todos los accionistas se encuentran debidamente informados, por lo que el Gerente, manifiesta que en la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 08 de Abril de 2016, se resolvió "por unanimidad, que el monto de las utilidades se registre en los libros en la forma que corresponde, que luego de las deducciones por participación laboral, impuesto a la renta y reserva legal, el valor de la utilidad neta por US \$ 377879,28 se fraccione y que del señalado monto se destine la cantidad de US \$ 57.000,00 para reinversión, en los rubros que determina el Reglamento para la aplicación de la LORTI, para que la compañía pueda deducir el porcentaje de ley en su declaración y pago de impuesto a la renta".- A continuación informa a la sala que la Compañía, con un valor que excede al monto destinado a la reinversión, con los soportes legales, contables y todos los justificativos, ha adquirido maquinaria nueva, que tiene por finalidad

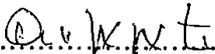
formar parte del proceso productivo para mejorar la productividad, la generación de la diversificación productiva y el incremento del empleo, en el corto, mediano y largo plazo, para instalarlos en su nuevo local de la planta industrial ubicada en Durán, por lo que, con este acto los accionistas canjearían su opción de reparto de dividendos, por el de entrega de acciones de manera proporcional a las que actualmente tienen. Con la información y antecedentes señalados, la accionista Carmen Dolores Rivera Carrera, eleva a moción una propuesta de resolución que se contiene en los siguientes puntos: 1.- Que la Compañía se acoja al beneficio previsto en el artículo 51 del Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, para obtener la reducción de diez puntos porcentuales sobre la tarifa del Impuesto a la Renta del ejercicio 2015, cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios; 2.- Con el valor destinado a reinversión por el Monto de CINCUENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 57.000,00), efectuar un aumento de capital de la Compañía y fijar el nuevo monto del Capital Social de la misma, en la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; 3.- Que el valor de la reinversión para el pago del aumento de capital acordado, se tome del valor destinado para este efecto, en la Junta General de Accionistas de "SERES" LABORATORIO FARMACÉUTICO S.A., celebrada el ocho de abril de dos mil dieciséis, utilizando dicho valor que los accionistas podrían haberse apropiado mediante dividendos, a la asignación y entrega de acciones a los accionistas de manera proporcional a sus acciones, por lo que a cada uno le corresponden diecinueve mil (19.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, 4.- Efectuar la correspondiente Reforma Estatutaria Parcial del ARTÍCULO QUINTO de los Estatutos Sociales, de modo que su texto en el futuro sea: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 540.000,00), dividido en Quinientas cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, numeradas desde la cero cero cero cero uno a la quinientas cuarenta mil, inclusive. Cada acción liberada de un dólar (US \$ 1,00), dará derecho a un voto en las decisiones de Junta General; las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."- Apoyada la moción y sometida a votación, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "SERES" LABORATORIO FARMACÉUTICO S.A., por unanimidad resuelve: 1.- Que la Compañía se acoja al beneficio previsto en el artículo 51 del Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, para obtener la reducción de diez puntos porcentuales sobre la tarifa del Impuesto a la Renta del ejercicio 2015, cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios. 2.- Con el valor destinado a reinversión por el Monto de CINCUENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 57.000,00), efectuar un aumento de capital de la Compañía y fijar el nuevo monto del Capital Social de la misma, en la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; 3.- Que el valor de la reinversión para el pago del aumento de capital acordado, se tome del valor destinado para este efecto, en la Junta General de Accionistas de "SERES" LABORATORIO FARMACÉUTICO S.A., celebrada el ocho de abril de dos mil dieciséis, utilizando dicho valor que los accionistas podrían haberse apropiado mediante dividendos, a la asignación y entrega de acciones a los accionistas de manera proporcional a sus acciones, por lo que a cada uno le corresponden diecinueve mil (19.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, 4.- Efectuar la correspondiente Reforma Estatutaria Parcial del ARTÍCULO QUINTO de los

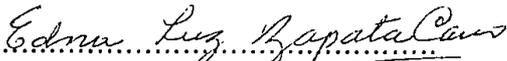


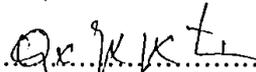
Estatutos Sociales, de modo que su texto en el futuro sea: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 540.000,00), dividido en Quinientas cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, numeradas desde la cero cero cero cero uno a la quinientas cuarenta mil, inclusive.- Cada acción liberada de un dólar (US \$ 1,00), dará derecho a un voto en las decisiones de Junta General; las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado." Pasando al segundo y último punto del orden del día, esto es: b) Autorización al Gerente para que otorgue y suscriba la escritura pública correspondiente, los accionistas por unanimidad resuelven conferir la autorización necesaria y suficiente para que el Gerente otorgue y suscriba dicha escritura, la inscriba en el Registro Mercantil y luego de ejecutar los requisitos legales, emita y entregue a los accionistas los títulos de las acciones correspondientes al capital aumentado. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta; terminada la cual se reinstala la sesión, procediendo el secretario a informar a los accionistas que al dar lectura de este acta, esta será grabada y finalizada la lectura y grabación la presente acta es aprobada por unanimidad, firmando para constancia los accionistas concurrentes, en unidad de acto con la Presidenta e infrascrito Gerente - Secretario que certifica.


.....
CARMEN D. RIVERA CARRERA
Accionista


.....
EDNA LUZ ZAPATA CANO
Accionista


.....
ABG. ARTURO ZAPATA MARTÍNEZ
Accionista


.....
EDNA LUZ ZAPATA CANO
PRESIDENTA


.....
ABG. ARTURO ZAPATA MARTÍNEZ
GERENTE - SECRETARIO





SFIDAMAQ LTDA.

Maquinaria y equipos para la industria farmacéutica, cosmética y afines

NIT: 830.115.437-0
IVA Régimen Común
Res. DIAN # 320001035505
del 10 de Julio de 2013
Num. autorizada del 1001 al 3000
Actividad económica 4659
Tarifa ICA 11.04 x 1000

Carrera 97A No. 16H - 59 • Telefax: (571) 421 2502 • 404 0450 • Celular: (57) 313 294 5558 • Bogotá, D.C. - Colombia
www.simaq.com.co - info@simaq.com.co

Señores: SERES LABORATORIO FARMACEUTICO S.A		NIT: 991.442.030.001	FACTURA DE VENTA	
Dirección: Guayaquil Mz 14S,29		Teléfono: 593 04 2292220	Nº 1359	
Ciudad: ECUADOR	Fecha: 22/08/16	Orden de compra #	Vencimiento: 22/08/16	Forma de pago: CONTADO

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MAQUINA OMPLIMATIC DOSIFICADORA LINEAL DE CUATRO CANALES PARA POLVOS PUESTA EN MARCHA 3 DIAS 2 TECNICOS	USD \$ 55,000	USD \$ 55,000
		USD \$ 3,000	USD \$ 3,000

NOTA:
TERMINOS DE NEGOCIACION: EXW Bogotá
CONDICIONES DE VENTA: LA MAQUINA SE ENTREGA
EN NUESTRA PLANTA, EN LA CIUDAD DE BOGOTA (COLOMBIA)
CRA 97A No. 16H - 59. DEBIDAMENTE EMPACADA EN UNA (1) Guayaquil,
CAJA, COMO SE INDICA A CONTINUACION:

CAJA :
MEDIDAS: 194,5 X 150 X 221 cm
PESO NETO: 1,200 KILOS
PESO BRUTO: 1,300 KILOS

(REMISION 1639 - 1640.)
RESOLUCION DIAN # 320001291743
DEL 17 DE JULIO DE 2015
NUM. AUTORIZADA DEL 1240 AL 3000

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben. quedado en mi archivo fotocopia igual.

21 NOV 2016

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario sito del Cantón
Guayaquil

VALOR EN LETRAS: CINCUENTA Y OCHO MIL DOLARES	SUBTOTAL \$ USD \$ 58,000
	IVA 16% \$
	TOTAL \$ USD \$ 58,000
	ACEPTADA
SFIDAMAQ LTDA.	C.C. o NIT.

Esta factura de venta es un título valor de acuerdo a la ley 1231 de 2008. En caso de incumplimiento en el pago de esta factura se cobrará intereses por mora de acuerdo con las disposiciones legales. Déclaro haber recibido real y materialmente los artículos aquí detallados.

Las copias de esta factura prestan igual mérito ejecutivo que su original.

Gómez Romero Impresos NIT:19.467.136-7 Tel: 268 5204



Liquidación

Fecha

CONTRIBUYENTE:

Número de la Liquidación	34350005	Tipo de identificación	RUC	Número de identificación	0991442030001
Nombre o Razon Social	SERES LABORATORIO FARMACEUTICO S.A.	Ciudad	GUAYAQUIL	TELEFONO	
Dirección					

LIQUIDACION ADUANERA:

CONCEPTO	Liquidación de Aduana	Valor liberado	Valor a Pagar	Valor Garantizado	Diferencia a pagar no garantizada
A. Derechos arancelarios					
ARANCEL ADVALOREM	2,987.550	2,987.550	0		
ARANCEL ESPECIFICO	0	0	0		
ANTIDUMPING	0	0	0		
B. Impuestos					
FONDINFA	298.760	0	298.760		
ICE ADVALOREM	0	0	0		
ICE ESPECIFICO	0	0	0		
IVA	8,825.220	418.250	8,406.970		
C. Tasas					
Tasa de Vigilancia Aduanera	0	0	0		
D. Recargos Arancelarios					
SALVAGUARDIA	0	0	0		
SALVAGUARDIA ESPECIFICA	0	0	0		
E. Intereses					
F. Multas					
G. Otros					
TOTAL:	12,111.530	3,405.800	8,705.730	0	8,705.730
Fecha/Hora de Liquidación	05/10/2016	Fecha máxima de pago	07/10/2016	Banco	
Número de Garantía		Valor liquidado	8,705.730		
Motivo Liquidación					

Observación:

Observación de Anulación:



REPUBLICA DEL ECUADOR
DECLARACION ADUANERA DE IMPORTACION



Consulta de detalle de la declaración

Número de DDU	073-2016-10-00604977
---------------	----------------------

Información de general

Aduana	TULCAN	Código de régimen	IMPORTACION A CONSUMO
Tipo de despacho	DESPACHO NORMAL	Número de despacho	
Tipo de pago	PAGO NORMAL	Fecha de Aceptación	05/10/2016 14:15:06

Información de Importador

Nombre	SERES LABORATORIO FARMACEUTICO S.A.	Número de	RUC-0991442030001
Ciudad	GUAYAQUIL	Teléfono	
Dirección			
Ciudad	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS		



Información del declarante

Apellidos / nombres	YEPEZ NARVAEZ MIGUEL RODRIGO	Número de	RUC-0400412128001
Código del declarante	01904998		
Dirección	BOYACA Y MALDONADO		

Información de carga

País de procedencia	COLOMBIA	Código de endoso	SIN ENDOSE - DOC DE IDENTIDAD EN DOC DE
Beneficiario del giro	SERES LABORATORIO FARMACEUTICO S.A.	Número de carga	CEC20167791007700010000
Documento de transporte	CI-CO-0354-14-000113-16		

[Comun]

Valor en aduana

Fob	58100	Flete	1060
Seguro	591	Ajustes	100
Otros ajustes	0	Valor en aduana	59751
Items declarados	1	Peso neto (klos)	1200
Cantidad de unidades físicas	1	Cantidad de unidades comerciales	1
Total en tributos	8705.73		

[Item]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DECLARACION ADUANERA DE IMPORTACION

Consulta de detalle de la declaración



[Documentos]

Numero de item	Numero de documento	Tipo de documento	Fecha de emision	Fecha de fin
0	1359	FACTURA COMERCIAL	22/08/2016	29/09/2016
0	S/N	OTROS	29/09/2016	29/09/2016
0	CI-CO-0354-14-000113-16	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/GUIA AEREA/CARTA DE PORTE	26/09/2016	29/09/2016
1	255160000073274	CERTIFICADO DE ORIGEN	24/08/2016	24/02/2017

[Valor]

Items

Numero de valor	Numero de factura	Fecha de factura	Nombre / Razonsocial	Valor en factura	Naturaleza de la transaccion	Condicion de entrega
1	1359	22/08/2016	SFIDAMAQ LTDA	58000	COMPRAVENTA A PRECIO FIRME, PARA SU EXP. AL PAIS	EXW

Firma del Contribuyente

3 de hoja /3 total de hojas

Firma del Declarante



REPUBLICA DEL ECUADOR
DECLARACION ADUANERA DE IMPORTACION



Consulta de detalle de la declaración

Informacion de items

No.	Subpartida	Codigo complementario	Codigo suplementario	Descripcion	Pais de origen	Peso neto	Cantidad de unidades comerciales
1	8422301000	0000	0000	MAQUINA OMPLIMATIC DOSIFICADORA LINEAL DE CUATRO CANALES PARA POLVOS	COLOMBIA	1200	1

Ajuste Precio

No. Ajuste Precio	Codigo de adiciones o deducciones	Valor de adiciones o deducciones
	(+)COSTO DE ENVASES O EMBALAJES	100



[Autoliquidación Total]
Valor en aduana

Fob total	58100	Flete total	1060
Seguro total	591	Valor de ajustes	100
Total de otros ajustes	0	Valor en aduana	59751
Total de tributo	8705.73		

Tributo de declaracion de importacion(comun)

Codigo de tributo	Monto de tributo	Valor de liberacion	Cantidad a pagar
01	2987.55	2987.55	0
03	0	0	0
04	298.76	0	298.76
05	0	0	0
07	8825.22	418.25	8406.97
08	0	0	0

[Autoliquid. Por Item]

Numero de item	Arancel Advalorem	Arancel Especifico	Antidumping	Fondofin	ICE Advalorem	ICE Especifico	IVA	Salvaguardia	Salvaguardia Especifica
1	2987.55	0	0	298.76	0	0	8825.22	0	0

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial -3- fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

2 1 NOV 2016

Guayaquil,



[Handwritten Signature]
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón Guayaquil

Firma del Contribuyente

2 de hoja /3 total de hojas

Firma del Declarante



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ZAPATA MARTINEZ ARTURO FERNANDO, representante legal de la empresa SERES LABORATORIO FARMACEUTICO S.A. con RUC Nro. 0991442030001 y dirección NORTE. 13 C N-O MZ 14. SOLAR 29. E/EMMA MARTIZ - EMILIO SOLOLENTI. 20 M. ANTENA CELULA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Gabriela Bermeo Tapia
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

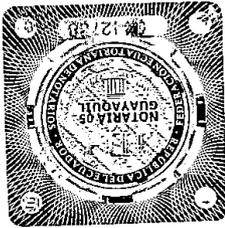


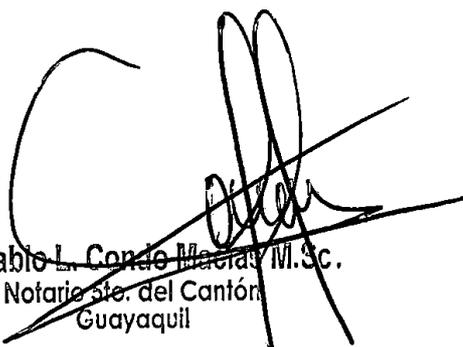
Emitido el 17 de noviembre de 2016

Validez del Certificado 30 días

Se OTOR-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en catorce (14) fojas útiles inclusive la presente, que corresponde a la AUMENTO DE CAPITAL POR REINVERSION DE UTILIDADES Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "SERES" LABORATORIO FARMACEUTICO S.A.-Guayaquil, veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis.-




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario pto. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000008920



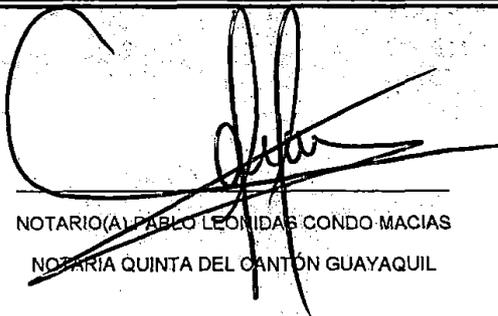
20160901005P02708

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901005P02708					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:09)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SERES LABORATORIO FARMACEUTICO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991442030001	ECUATORIANA	GERENTE	ARTURO FERNANDO ZAPATA MARTINEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		57.00					


 NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:48.628
FECHA DE REPERTORIO:23/nov/2016
HORA DE REPERTORIO:14:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

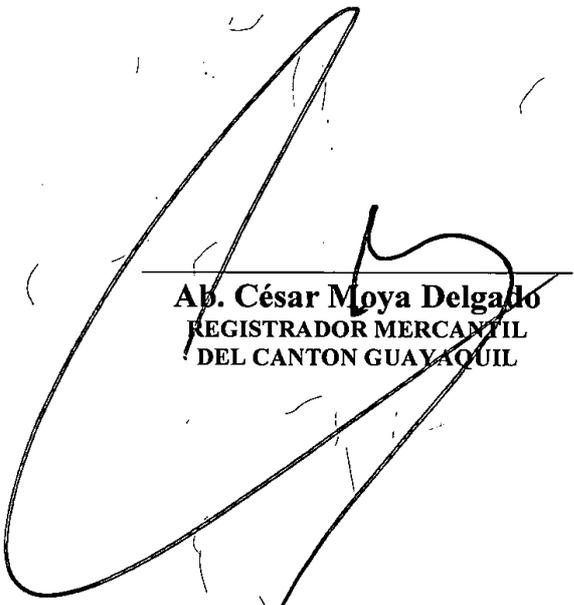
1.- Con fecha veintitres de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **SERES LABORATORIO FARMACEUTICO S.A.**, de fojas 4.336 a 4.350, Registro Industrial número 340. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 48628



Guayaquil, 25 de noviembre de 2016

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1518873

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COM. SERVICIOS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

13 DIC 2016 HORA: 11:20

Receptor: Monica Villagrés Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*

Luciano
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

29/NOV/2016 14:48:31 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CÁPITAL Y R/E INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =